

REF: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.

CURACO DE VELEZ, 09 de Mayo de 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1998 de fecha 26 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019. Las facultades que me confiere el D.F.L.N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.



DECRETO ALCALDICIO N° 848

- 1. APRUEBESE**, el Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. **DENYS EDUARDO LOPEZ VILLEGAS RUT N° [REDACTED]** quién realizará el arbitraje del Evento Deportivo denominado “Campeonato de Futbolito Glorias Navales 2019”.
- 2. IMPÚTESE**, el presente gasto en la cuenta:
- **21.04.004 “Prestación de Servicios en Programa Comunitarios”.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez, a 09 de mayo de 2019, entre Don Luis Curumilla Sotomayor Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y en su calidad de representante de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, que en adelante se llamará el empleador y Don Denys Eduardo López Villegas, Rut: [REDACTED], Monitor Deportivo y Arbitro de Fútbol con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El Sr. Denys Eduardo López Villegas se compromete a realizar el arbitraje del Evento Deportivo denominado Campeonato de Futbolito Glorias Navales 2019 en las Categoría Varones y Damas Todo Competidor.

- a) El Sr. Denys Eduardo López Villegas, se compromete a arbitrar un total de 19 Partidos correctamente uniformado, divididos en 7 partidos de Damas y 12 partidos de Varones.
- b) El Campeonato va dirigido a 6 Equipos de Damas y 10 Equipos de Varones.
- c) El número Directo de Beneficiarios para esta Actividad es de 100 personas.

SEGUNDO: El trabajo se realizará y ejecutara en 4 fechas, en dependencias de la Cancha Sintética de Curaco de Vélez.

- 1° Fecha: sábado 11 de mayo desde las 18:25 Horas. (5partidos).
- 2° Fecha: domingo 12 de mayo desde las 16:30 Horas. (6 partidos).
- 3° Fecha: sábado 18 de mayo desde las 19:00 Horas (4 partidos).
- 4° Fecha: martes 21 de mayo desde las 19:00 Horas (4 partidos).

TERCERO: Como retribución de los servicios detallados en el punto primero del presente, el Sr. Denys Eduardo López Villegas, recibirá la suma de \$ 105.000 (Ciento Cinco mil pesos) impuesto del 10% incluido. Siendo de responsabilidad del Profesional los gastos de movilización y traslado al lugar de ejecución de la actividad.

Los honorarios se cancelarán dentro de los cinco días hábiles posterior a la Actividad y contra presentación de boleta de honorarios respaldada por el Profesional con Planillas de Juego, registro fotográfico e informe del Departamento de Deportes visado por el ADMINISTRADOR MUNICIPAL; siendo de responsabilidad del Profesional adjuntar la documentación de respaldo solicitada.-

CUARTO: La duración de ésta Actividad Deportiva será por el tiempo que duren las competencias (4 Fechas Mencionadas en el punto 2), iniciando el Sábado 11 de mayo a las 18:25 horas y finalizando a las 22:00 horas aproximadamente.-

QUINTO: El presente contrato a honorarios se aprueba mediante Decreto Municipal N° 848 de fecha 09.05.19 y se imputa el presente gasto a incurrir a la cuenta 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Recreativos - Eventos Deportivos -Actividad: Campeonato Glorias Navales.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto a su entera conformidad.-

SEPTIMO: Se deja constancia que ambas partes firman el presente documento aceptando íntegramente todas sus cláusulas.

DENYS EDUARDO LOPEZ VILLEGAS
RUT: [REDACTED]



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE